

Normas de Calidad para Después de la Escuela de NJ
Necesidades Especiales / El Niño En Su Totalidad

El ambiente del programa es acogedor , solidario y respetuoso hacia los jóvenes con necesidades especiales o necesidades únicas y sus familias.

1. El programa contempla una "necesidad especial" como cualquier situación especial o necesidad especial de un niño

El programa implementa los conceptos descritos a continuación para cualquier situación especial o necesidad única de que un niño o joven tiene , no sólo los que se clasifican de manera formal o que el programa tiene registro de una clasificación.

2. El programa se anuncia como la bienvenida a los jóvenes con necesidades especiales

- a. El programa anuncia su política de inscribir a los jóvenes con necesidades especiales por escrito donde las familias y el personal puede verlo.
- b. Los materiales del programa incluye informacion que demuestra claramente que el programa recibe los jóvenes con necesidades especiales.

3. El desarrollo profesional sobre las necesidades especiales son apropiados y de alta calidad

- a. El programa capacita al personal sobre la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act (ADA) y la Ley de Discapacidad de Nueva Jersey (New Jersey Disability Law)
- b. El programa proporciona al personal la capacitación sobre la forma de individualizar las actividades o rutinas para jóvenes con necesidades especiales que son aplicables a una amplia variedad de situaciones.
- c. La capacitación del personal crea conciencia de los hitos del desarrollo y señales que pueden indicar que un niño tiene una necesidad única y requiere enfoque diferente.
- d. La capacitación del personal crea conciencia de la importancia de la inclusion y las prácticas que apoyan la inclusion.

- e. Cuando sea necesario y apropiado, el programa lleva a cabo capacitaciones para el personal en como acomodar las necesidades especiales específicas de los jóvenes en el programa.
 - f. El desarrollo profesional en esta área sigue las directrices para el desarrollo profesional apropiado y de alta calidad esbozado en la sección Administración, norma #4. Por ejemplo, el desarrollo profesional alrededor de las necesidades especiales son reforzados , integrados y continúan día a día en las operaciones del programa.
- 4. El programa toma medidas para garantizar la comunicación con las familias sobre los jóvenes con necesidades especiales es respetuosa y lo más eficaz posible**

- a. Hay oportunidades para los padres o tutores para proporcionar información acerca de la necesidad o situación especial de un joven en un ambiente seguro y confidencial.
- b. El personal no hace preguntas acerca de las necesidades especiales ante de aceptar al joven en el programa y en ningun momento viola la privacidad de la familia o presiona a la familia que de información que no ha sido ofrecida al programa.
- c. El personal asegura que las familias esten conscientes de lo que el programa puede ofrecerle a los jóvenes con necesidades especiales.
- d. El personal o los materiales dejan claro a las familias que el programa no tiene información sobre el joven que la familia no ha dado explícitamente, por ejemplo, información que la familia le haya dado a la escuela.
- e. El programa tiene la filosofía de que , creando relaciones de confianza fuertes con las familias es la base para el intercambio de información acerca de la necesidad especial o situación del joven.
- f. Cuando es necesario y adecuado ,hay estrategias establecidas para una comunicación eficaz con la familia acerca de la necesidad especial o situación del joven. La comunicación debe incluir el hablar de los intereses y habilidades del joven, así como oportunidades para que la familia pueda compartir estrategias efectivas con el personal para ayudar que el niño o joven tenga éxito.

5. La respuesta del programa a los jóvenes con una necesidad o situación especial está bien planificada y adecuada.

- a. El programa tiene un procedimiento a seguir cuando el personal reconoce que un joven necesita atención especial.

- b. El programa apoya las metas fijadas para el joven por el Equipo de Estudio del Niño (Child Study Team). Si es aplicable.
- c. El programa hace ajustes razonables con el fin de ser capaz de incluir a los jóvenes con necesidades especiales y ayudarlos a ser exitosos en el programa. (Note que el lenguaje de “adaptaciones razonables” es de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act (ADA). “Razonable” significa que el programa no es requerido que haga cambios drásticos a su estructura, y los que es razonable varía en función de la situación específica.) Adaptaciones pueden incluir modificaciones en el medio ambiente, actividades, materiales o métodos de interactuar. Ejemplos de modificación para el medio ambiente es poniendo las tarjetas de imagen en los centros de actividades para que los jóvenes puedan identificar actividades sin tener que leer y la designación de un área “segura” que un niño o joven en particular pueda ir solo cuando sea necesario. Un ejemplo de una modificación a una actividad es tener un sistema de un compañero de apoyo para dar apoyo adicional, por ejemplo, si un niño(a) está en una silla de ruedas es empujado(a) por las bases en un juego de béisbol. Una modificación material podría ser teniendo pelotas suaves con las campanas en los que la juventud que es ciego podría utilizar para atrapar la pelota. Ejemplos de modificaciones a los métodos de interacción están utilizando más comunicación no verbal , como con objetos , acciones e imágenes y haciendo reglas muy simples. *Mire la sección de recursos para más ejemplos de adaptaciones.*
- d. Administradores y el personal del programa consideran las circunstancias particulares de cada joven y cada situación cuando (fill in) con respuestas.
- e. Planificación de actividades incluye la consideración de las múltiples formas en que un joven con necesidades especiales podría acercarse a la actividad y qué adaptaciones podrían ayudar en cada escenario. Los planes deben ser lo suficientemente flexibles para hacer ajustes inmediatos o cambios necesarios.
- f. Respuestas o modificaciones permiten máximo posible la participación , la inclusión y la independencia para los jóvenes con necesidades especiales.
- g. El comportamiento del personal refleja con precisión las políticas del programa con respecto a la juventud con necesidades especiales.

6. El programa hace uso de los recursos y los profesionales externos cuando sea necesario y apropiado

- a. Cuando sea necesario y apropiado, el programa lleva a cabo un diálogo con los profesionales pertinentes fuera del programa respecto a la juventud con necesidades especiales en el programa. Estos pueden incluir al el Equipo de Estudio del Niño (Child Study Team) y otros personal del día escolar. El programa asegura que tiene el permiso del padre o tutor cuando se habla de un niño o joven individuo.
 - b. Cuando sea necesario y apropiado, busca recursos externos para ayudar con el proceso de identificar maneras de acomodar a los jóvenes con necesidades especiales en el programa y la implementación de esos alojamientos.
- 7. A la medida de lo posible, el espacio físico del programa es accesible y acogedor hacia las personas con necesidades especiales, a pesar de que no hay jóvenes matriculados en la actualidad con necesidades especiales.**
- a. Todas las instalaciones de nueva construcción cumplen con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act (ADA)). Para espacios más viejos, los programas hacen lo que puedan para crear espacio con vías para las sillas de ruedas, muletas, y caminadores, a pesar de que no hay jóvenes matriculados en la actualidad con necesidades especiales que usen el espacio.
 - b. Parques infantiles de nueva construcción o alterados cumplen con la ADA. Los programas consideran que sería divertido y desafiante para los jóvenes con necesidades especiales cuando van a construir o alterar el espacio al aire libre.

Administradores del programa consideran esta categoría cuando revisan todas las demás categorías de estándares, por lo que los puntos aquí son integrados cuando el programa aborda la calidad del ambiente interior y exterior, las relaciones humanas, seguridad y salud ambiental, la programación y las actividades, la nutrición y la actividad física y la administración.

Referencia Cruzada		
Tema	Categoría	Número de Norma
Información individual y de salud de emergencia que el personal debe ser consciente	Seguridad y Salud Ambiental	1,5
Interactuar y comunicarse con las familias más en general	Relaciones	12,13
	Administración	6,7,8,9

La concesión de licencias	
Tema	Sección de Licencias de NJ
La obtención de información de los padres acerca de las condiciones de salud especial u otras necesidades especiales de los jóvenes	10:122-7.3(b)